

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Administración General

RESOLUCIÓN N° 291 /00

EXPEDIENTE N° 398/2000

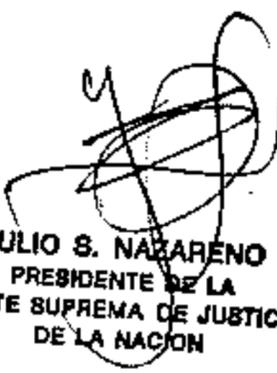
Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, solicita feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia de ese fuero n° 15, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 - piso 6°, de esta Capital, con motivo de los trabajos de pulido y plastificado de sus sectores central y de Mesa de Entradas (confr. Fs. 12),

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional y a los fines señalados precedentemente- feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 15 desde el día 10 de abril y hasta el día 14 del mismo mes inclusive, todo ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que puedan cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION